



**EICVIRO E.S.P.**  
**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS**  
**DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO**  
**NIT. 800.116.625-4**

### **AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA PROCESO LP-001-2024**

**LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EICVIRO E.S.P.**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite **CONVOCAR** a todos los interesados en participar en el Proceso de Contratación Pública LP No. 001-2024 para Seleccionar a través de la MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA a los proveedores para ejecutar el **“CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTADER”**.

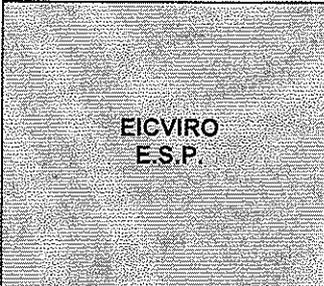
La Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P., está interesada en recibir propuestas por medio de solicitud pública de ofertas, para contratar la Obra para la optimización de redes de alcantarillado en el área urbana del municipio de Villa del Rosario, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación interno de EICVIRO E.S.P., en concordancia con la ley 142 de 1994.

En virtud del principio de publicidad establecido en Manual de contratación de la empresa y normas que la respaldan la empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Vila del Rosario, se permite presentar a continuación el pliego de condiciones y sus anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular del proyecto, condiciones y requisitos del proceso.

LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO, EICVIRO E.S.P., siendo la empresa EICVIRO E.S.P., dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, la cual de acuerdo con sus estatutos (Acuerdo Directiva No. J.D 002 del 20 de agosto de 1996) tiene dentro de sus funciones, entre otras, la de realizar la construcción, instalación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para prestar los servicios a su cargo y expandir su cobertura, mejorar su calidad y racionalizar costos.

Los interesados en ofertarle a EICVIRO E.S.P., deberán tener en cuenta los términos que a continuación se detallan.

#### **1. DATOS DE CONTACTO**

	<b>DIRECCIÓN:</b> Calle 23 N° 12-20 Barrio Gran Colombia Teléfono 5706673 E-mail <a href="mailto:gerencia@eicviroesp.com.co">gerencia@eicviroesp.com.co</a> Villa del Rosario - Norte de Santander -Colombia
	<b>HORARIO DE ATENCION:</b> De Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 a.m. y 2:00 p.m. - 05:00 p.m

#### **2. OBJETO**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTADER.**



**EICVIRO E.S.P.**  
**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS**  
**DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO**  
**NIT. 800.116.625-4**

El objeto del Contrato de consultoría, resultante de la presente Convocatoria Pública, debe estar Codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

<b>CÓDIGO</b>	<b>CLASE</b>
72101500	Servicio de Apoyo para la Construcción
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72141500	Servicios de preparación de tierras
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
83101500	Servicios de Acueducto y Alcantarillado
80101600	Gerencia de Proyectos

La obra pública tiene las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 denominado - Anexo Técnico y el estudio previo, los cuales incluyen la descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección. Las obras se ejecutarán en la zona urbana del municipio de Villa del Rosario en cuatro sectores a saber:

- ✓ BARRIO 20 DE JULIO (CALLE 16 ENTRE CARRERAS 11 Y 14).
- ✓ BARRIO GALAN (CALLE 34 ENTRE CARRERAS 7 Y 10).
- ✓ BARRIO LOMITAS (CARRERA 3 ENTRE CALLES 4 Y 5).
- ✓ BARRIO SENDEROS DE PAZ (CARRERA 5 ENTRE CALLES 18 Y 17).

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En atención a la Cuantía del Contrato resultante de la presente Convocatoria, la Modalidad de Selección que deberá adelantar EICVIRO E.S.P., es la consagrada en el Numeral 1º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 219 del Decreto 019 de 2012 y reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015.

### **4. PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.**

El término de duración del contrato resultante del presente proceso de selección será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, a partir del acta de inicio.

### **5. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:**

Los interesados en presentar sus Ofrecimientos en el presente Proceso de Selección podrán hacerlo en la dirección de la Calle 23 No. 12-20 Barrio Gran Colombia- Villa del Rosario, a la hora señalada en el Cronograma del Proceso publicado en la plataforma SECOP I.

## **6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato resultante de este proceso corresponde a la suma de **UN MIL CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.103.492.300)**., incluido I.V.A y demás impuestos y retenciones y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00 060 del 13 noviembre de 2024, expedido por Área Financiera.

## **7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**

El alcance de las actividades requeridas, se encuentran en el pliego de condiciones y anexo técnico, hacen parte integral del presente proceso el documento base.

## **8. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

La propuesta deberá presentarse en forma escrita y paginada; en el despacho de la Gerencia de la empresa EICVIRO E.S.P. ubicada en la calle 23 No. 12-20 barrio Gran Colombia municipio de Villa del Rosario, en la fecha señalada en el Cronograma de Actividades, la presente invitación y hasta la fecha y hora, allí establecidas. La propuesta se entregará en un sobre cerrado y marcado así:

SEÑORES.

Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P.  
Calle 23 N° 12-20 Barrio Gran Colombia municipio de Villa del Rosario

Departamento Norte de Santander.

Teléfonos: 5708211 – 5705418 -5705436

CONVOCATORIA PÚBLICA No. LP-001-2024

OBJETO: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTADER".

PROPONENTE:

Dirección:

Teléfono:

## **9. CONTENIDO DE LA PROPUESTA:**

Cada sobre debe indicar: i) el nombre de la entidad; ii) la dirección de radicación; iii) el objeto; iv) el número del proceso de contratación; v) el nombre y dirección comercial del proponente, y vi) el nombre del representante legal del proponente, la que debe ser entregada en la Oficina ubicada Calle 23 N° 12-20 Barrio Gran Colombia municipio de Villa del Rosario.

Los documentos que conforman los Sobres Nos. 1 y 2 deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.

La entidad solo recibirá una oferta por proponente. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente



**EICVIRO E.S.P.**  
**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS**  
**DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO**  
**NIT. 800.116.625-4**

proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo, estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

**SOBRE No. 1:**

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

- a. El proponente debe presentar el Sobre 1 en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá presentar el contenido del Sobre 1 en medio físico y magnético.
- b. La información en físico y en Medio Magnético debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la información incluida en el Medio Magnético prevalecerá la información entregada físicamente.

**SOBRE No. 2:**

Contiene únicamente la oferta económica del proponente y debe tener las siguientes características:

- a. El Proponente debe presentar el Sobre 2 en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá presentar el contenido del sobre 2 en medio físico y magnético debidamente sellado. el medio magnético que contiene la información de la oferta económica debe ser distinto al que contiene la información del Sobre 1.
- b. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los items exigidos.
- c. La información en físico y en Medio Magnético debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la información incluida en el Medio Magnético, prevalecerá la información consignada físicamente.
- d. La propuesta debe presentarse firmada.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la empresa EICVIRO E.S.P., pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias hasta el momento de la adjudicación.

El plazo para presentar la propuesta es aquel señalado en el cronograma de actividades, la propuesta que llegue después del plazo fijado en el cronograma será devueltas a los proponentes en las mismas condiciones en que fueron recibidas, es decir, sin abrirlas.

**10. CONVOCATORIA A – MIPYMES:**

El presente proceso de selección NO ESTA LIMITADO A MIPYMES, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

**11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

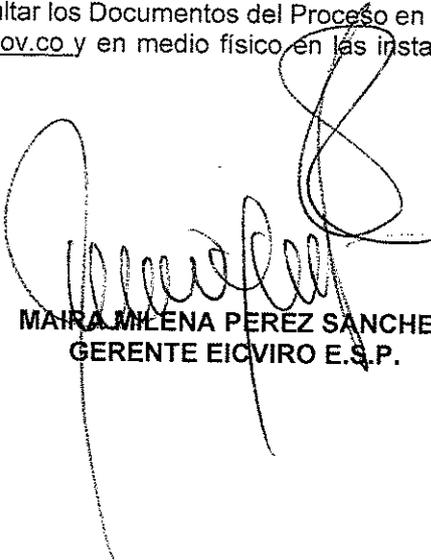
Podrán participar en esta Convocatoria Pública, todas las Personas Naturales o Jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión Temporal o Sociedad de Promesa Futura), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el borrador del pliego de condiciones.

**12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

En el evento de que haya interés de su parte en ofertarle a la empresa EICVIRO E.S.P., las fechas, horas y lugares que regulan el Procedimiento establecido en la Modalidad de Concurso de Méritos, acorde a lo señalado por la normatividad legal aplicable establecida en el Estatuto General de Contratación Administrativa se publicara a través de la Plataforma SECOP I.

**13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la Página Web del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en medio físico en las instalaciones de la empresa EICVIRO E.S.P.



**MAIRA MILENA PÉREZ SANCHEZ**  
**GERENTE EICVIRO E.S.P.**